

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Período evaluado
marzo 2018

Fecha de elaboración
10 de mayo de 2018

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices de la CGN, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Secretaria General en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Contaduría General de la Nación - CGN, para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2018.

2. MARCO LEGAL

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto
- Decreto 26 de 1998. “*Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público*”.
- Decreto 1737 de 1998. “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.*”
- Decreto 1738 de 1998. “*Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.*”
- Decreto 2209 de 1998. “*Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998*”
- Decreto 2445 de 2000 “*Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*” Decreto 2465 de 2000 “*Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998*” .
- Decreto 1598 de 2011 “*Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998*”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Que indica: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares*”.

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. *Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.*
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. *Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.*
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “*Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN*”.
- Resolución 661 de Noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.

4. METODOLOGÍA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por los diferentes GIT'S; como Recursos Administrativos y Financieros, Gestión Humana, Planeación Integral, TIC'S entre otras, en relación con datos contables-presupuestales del recurso humano, consumo de combustible y papel, manejo del fondo ICETEX; con la cual se procedió a la determinación de cifras comparativas entre los meses para ver el comportamiento.

5. DESARROLLO

5.1 Gestión Humana

Mediante el Decreto 143 del 21 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la U.A.E Contaduría General de la Nación, con el fin de definir sus funciones por dependencias, y a hoy, con este esquema planear el cumplimiento de las metas propuestas en el plan estratégico 2013 – 2018 (plan de acción 2018), como parte de la gestión propia de la entidad; su ejecución es posible gracias al trabajo desarrollado por el personal de planta y contratista vinculado en la vigencia; en este sentido, el GIT de Nómina y Prestaciones, reportó las novedades a nivel de movimientos y cifras consolidadas para el periodo de marzo de la siguiente manera.

5.1.1 Planta de Personal (Nómina)

PLANTA DE PERSONAL			
cantidad y porcentaje	mar-17	mar-18	variación
	No.	No.	No.
SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA	41	39	-2
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	17	16	-1
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	30	29	-1
CARGOS VACANTES	6	10	4
Total	94	94	0

INGRESOS Y RETIROS MARZO 2018	# PERSONAS
INGRESOS MARZO 2018	1
RETIROS MARZO 2018	0

En el cuadro anterior se contempla un análisis comparativo de la variación de la planta de personal en el mes de marzo de las vigencias 2017 y 2018, de allí que se evidencien cambios importantes dentro de su estructura, representados en los diferentes movimientos de personal y procedimientos de talento humano, con ello se puede inferir que la administración de personal y las funciones asignadas han sido llevadas a cabo de manera efectiva, asumiendo que con la planta global que opera actualmente se pueden suplir las necesidades básicas en las dependencias de la entidad.

A continuación, se presenta el reporte del valor de las horas extras para el periodo de marzo de la siguiente manera.

GIT DE TALENTO HUMANO HORAS EXTRAS			
SERVIDOR	mar-17	mar-18	Variacion
LUIS GUILLERMO BARATO COLMENARES	519.425	520.920	1.494
CESAR JAHIR PATIÑO MURILLO	467.228	-	- 467.228
CLAUDIO RUIZ HERNANDEZ	262.834	776.190	513.356
TOTAL	1.249.487	1.297.110	47.623

El valor de horas extras pagado en el mes de marzo presento un aumento mínimo de \$ 47.623,00, en relación con el del mismo mes de la vigencia 2017 en este sentido se verifico la información con el responsable de ejecutar el proceso y se pudo evidenciar que el cálculo no supera en ningún servidor el valor máximo mensual de acuerdo a las horas extras liquidadas y el salario asignado, sin embargo es prescindible que la CGN considere analizar este procedimiento con la finalidad de que se disminuya en lo más mínimo posible sin tener que dejar de cumplir las actividades asignadas.

5.2 Contratación.

La CGN tiene una planta de personal con 94 cargos, los cuales no son suficientes para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas; por tal razón, se hace necesario la vinculación de los contratistas, para realizar este proceso, se tuvo en cuenta los siguientes marcos normativos: Artículo 1º del Decreto 2209 de 1988, Directiva Presidencial No. 01 de 2003, Ley 80 de 1990, Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación institucional, todas ellas establecen medidas para la eficiencia y la transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

N° CONTRATACIONES EFECTUADAS			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	mar-17	mar-18	Variación
Apoyo a la Gestión	1	0	-1
Prestación de servicios	6	0	-6
TOTAL CONTRATOS	7	0	-7
TOTAL EN PESOS	165.933.333	-	- 165.933.333

En el mes de marzo no se celebró ningún contrato, esta variación se refleja teniendo en cuenta la ley de garantías electorales, ley 996 de 2005 que obliga a las entidades a no celebrar contratos directos ni convenios interadministrativos cuando se estén desarrollando elecciones para las diferentes estancias, de allí que la CGN haya adjudicado los diferentes actos jurídicos en los meses anteriores para suplir sus actividades el periodo mencionado en la ley.

5.3 Parque Automotor

La entidad cuenta con tres vehículos propios en servicio, asignados uno al despacho del señor Contador General de la Nación, correspondiente a una camioneta Nissan X-Trail (placa DIW694), conducida por el Sr. Claudio Ruiz, una camioneta KIA (placa OBG060) asignada a Secretaría General, conducida por el Sr. Guillermo Barato, se incluyeron funciones al Señor Cesar Jair Patiño, como conductor a nivel de reemplazo y la Renault Megane II OBI 439 conducida por el señor Guillermo Barato.

El combustible, de acuerdo a las directrices establecidas, es contratado por Colombia Compra Eficiente, en un acuerdo marco de precios a la Organización Terpel S.A. por valor de \$ 9.000.000,00 anuales este se evidencia mediante la orden de compra No 001 del 4 de Enero de 2018; para controlar el consumo a continuación se presenta el valor pagado durante el mes de marzo y el consumo por galones del mismo periodo.

GASTOS DE VEHICULOS Y COMBUSTIBLE					
MARZO 2017					
FECHA	CONDUCTOR	VEHICULO	CANT GALONES	VALOR GALON	VALOR TOTAL
01/03/2018	Guillermo Barato Colmenares	KIA - OBG 060	9,869	\$ 8.040	\$ 79.347
02/03/2018	Jair Patiño	NISSAN - DIW 694	9,227	\$ 8.150	\$ 75.200
06/03/2018	Guillermo Barato Colmenares	KIA - OBG 060	12,000	\$ 7.720	\$ 92.640
08/03/2018	Jair Patiño	NISSAN - DIW 694	13,434	\$ 8.150	\$ 109.487
08/03/2018	Guillermo Barato Colmenares	KIA - OBG 060	10,056	\$ 8.150	\$ 81.956
10/03/2018	Guillermo Barato Colmenares	KIA - OBG 060	12,000	\$ 8.150	\$ 97.800
11/03/2018	Jair Patiño	NISSAN - DIW 694	11,052	\$ 8.150	\$ 90.074
15/03/2018	Guillermo Barato Colmenares	RENAULT - OBI 439	10,000	\$ 8.150	\$ 81.500
15/06/2018	Jair Patiño	KIA - OBG 060	12,000	\$ 8.150	
16/03/2018	Jair Patiño	NISSAN - DIW 694	12,274	\$ 8.150	
21/03/2018	Claudio Ruiz	NISSAN - DIW 694	8,129	\$ 8.150	
22/03/2018	Guillermo Barato Colmenares	KIA - OBG 060	12,000	\$ 8.150	
27/03/2018	Claudio Ruiz	NISSAN - DIW 694	11,505	\$ 8.150	\$ 93.766
28/03/2018	Guillermo Barato Colmenares	KIA - OBG 060	12,000	\$ 8.150	\$ 97.800
TOTAL 2017			155,546	\$ 113.560	\$ 899.570
MARZO 2018					
01/03/2018	Guillermo Barato Colmenares	KIA - OBG 060	12,000	\$ 8.420	\$ 101.040
05/03/2018	Guillermo Barato Colmenares	KIA - OBG 060	11,231	\$ 8.690	\$ 101.855
05/03/2018	Claudio Ruiz	NISSAN - DIW 694	11,305	\$ 8.420	\$ 95.188
08/03/2018	Guillermo Barato Colmenares	KIA - OBG 060	9,815	\$ 8.690	\$ 85.292
14/03/2018	Claudio Ruiz	NISSAN - DIW 694	10,638	\$ 8.420	\$ 89.572
21/03/2018	Claudio Ruiz	NISSAN - DIW 694	12,000	\$ 8.420	\$ 101.040
TOTAL 2018			66,989	\$ 51.060	\$ 573.987
VARIACIÓN 2017-2018			-88,557	\$ -62.500	\$ (325.583)

En el cuadro comparativo anterior se observa una disminución de \$ 325.583,00, en relación con el mes de marzo de 2017, la CGN debe procurar la disminución de este concepto con la finalidad de que la orden legalizada para toda la vigencia, tenga la misma dinámica de consumo mes a mes durante todo el año

5.4 Servicios Públicos

Apoyando la conservación del medio ambiente y en el cumplimiento con las metas de austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos cuyo resultado es informado a continuación:

5.4.1 Servicio Telefónico

- ✓ En desarrollo al convenio marco interadministrativo suscrito entre la U.A.E. CGN y UNE EPM Telecomunicaciones S.A. el consumo de telefonía se analizara de acuerdo a la factura soportada.
- ✓ La troncal SIP es un servicio de telefonía que se basa en el Protocolo de Internet (IP), utilizando un sistema virtual, con líneas troncales SIP, equivalentes a las líneas telefónicas tradicionales, que funciona simultáneamente a través de una red pública.

TRONCAL SIP						
FACTURA DE VENTA No.	CONTROL FACTURAS	Desde	Hasta	Total facturado	Variación en \$	Variación en %
914659440-66	Troncal SIP-Marzo.17	01/03/2017	31/03/2017	38.829		
937848742-43	Troncal SIP-Marzo.18	01/03/2018	31/03/2018	\$ 65.924	\$ 27.095	69,78%

En el mes de enero hubo un aumento del 69.78 % respecto al consumo en llamadas realizadas en el mes de marzo del año 2017, como se puede inferir este es un servicio público que presenta variaciones representativas mes a mes, esto se debe al cumplimiento misional de recepción y asesoría a las diferentes entidades como partes interesadas de la CGN.

5.4.2 Móvil celular

En aplicación al artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado inicialmente por el artículo 7º del Decreto 2209 de 1998 y posteriormente con el artículo 3º del Decreto 2445 de 2000, referente a la asignación de telefonía móvil al Contador General de la Nación y el Secretario General, se cuenta con un plan de datos adquirido con la empresa CLARO, que cubren las necesidades de la entidad y cumplen los lineamientos de austeridad en el gasto público; el cargo fijo pactado entre la CGN y el proveedor del servicio de las líneas de celular e informado para el año 2018, corresponde al Contador General de la Nación de \$183.618,00 y el mismo valor para el Secretario General, lo que representa un ahorro en los servicios de telefonía de estas áreas, en la actualidad el plan cuenta con los siguientes servicios:

- Cantidad de minutos: ilimitado todo destino.
- Mensajes a Móviles Claro: 3,00
- Datos INC (GB): 10
- Datos INC (MB): 10.240 MB de navegación.
- Aplicaciones que podrá continuar accediendo una vez consuma la capacidad del plan: WhatsApp + Mail (Correo Corporativo) + Facebook.

Puesto que ambas líneas celulares, (Despacho contador y Secretaría General) pactaron con la empresa CLARO, cargas fijos mensuales un valor de \$183.618,00, en el mes de enero no se presentaron variaciones representativas en ambas líneas pero si disminuyo la línea asignada al despacho respecto al mes de enero de 2017.

5.4.3 Servicio de Energía

La facturación de consumo de energía del edificio, está conformada por los soportes dados por la empresa Codensa que suministra el servicio así;

SERVICIO DE ENERGIA						
PISO - ALA	mar-17		mar-18		variación	
	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	KW/H	en pesos
201 - OCCIDENTAL	1799	\$ 875.040	1672	\$ 898.680	-127	\$ 23.640
202 - ORIENTAL	1613	\$ 784.570	1514	\$ 813.730	-99	\$ 29.160
301- OCCIDENTAL	1607	\$ 781.650	1482	\$ 796.530	-125	\$ 14.880
302 - ORIENTAL	1806	\$ 878.440	1688	\$ 907.280	-118	\$ 28.840
401 - OCCIDENTAL	1723	\$ 838.070	1597	\$ 858.360	-126	\$ 20.290
402 - ORIENTAL	1666	\$ 810.350	1553	\$ 834.700	-113	\$ 24.350
501 - OCCIDENTAL	1692	\$ 822.990	1578	\$ 848.140	-114	\$ 25.150
502 - ORIENTAL	1388	\$ 675.130	1395	\$ 749.760	7	\$ 74.630
601 - OCCIDENTAL	1656	\$ 805.480	1552	\$ 834.160	-104	\$ 28.680
602 - ORIENTAL	655	\$ 318.590	399	\$ 214.280	-256	\$ -104.310
PISO 7	1718	\$ 835.640	1606	\$ 863.200	-112	\$ 27.560
ZONAS COMUNES (BOMBAS ASCENSOR)	4165	\$ 2.025.860	3949	\$ 2.122.860	-216	\$ 97.000
Total consumo	21488	\$ 10.451.810	19985	\$ 10.741.680	-1503	\$ 289.870

El consumo del mes de marzo fue de 19985 KWH disminucion significativa con el mes de marzo del año 2017, este servicio es fundamental para la funcionalidad de la CGN y se deben de seguir aunando esfuerzos seguidamente para que la disminucion y cumplimiento de las Politicas de austeridad se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas de “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y de sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los servicios Públicos.

6. ICETEX

Con el fin de fortalecer los programas de educación, formación y capacitación de los servidores públicos, la CGN celebró convenio con el ICETEX, denominado “Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación – ICETEX”, como fondo de administración No.12965, constituido desde el 17 de diciembre de 1999; el cual ha percibido adiciones que han incrementado el valor del fondo.

ICETEX							
Periodo/Comportamiento	saldo anterior	valor Giros	rendimientos	otros Egresos	comisiones	Subsidios	Nuevo Saldo
	\$ 206.895.554						
enero	\$ 206.895.554	\$ 382.433.757	\$ 1.741.545		\$ 24.858.194		\$ 566.212.661
febrero	\$ 566.212.661	\$ 27.934.150	\$ 1.998.306	\$ 2.791.828		\$ 1.207.440	\$ 541.484.257
marzo		\$ 17.899.181	\$ 2.385.801	\$ 1.998.305			\$ 523.972.572

En el mes de marzo se hizo uso de recursos por valor de \$ 17.899.181,00, quedando un saldo por ejecutar de \$523.972.572,00, con este saldo restante en el convenio suscrito existen los recursos y garantías necesarias para continuar fortaleciendo las capacidades mediante actividades educativas al interior de la CGN.

6.1 Cero Papel

El Programa de Gestión Documental se encuentra articulado con los sistemas integrados de Gestión de Calidad, la política de Cero Papel de la entidad y en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 artículo 21, expedida por el Archivo General de la Nación en donde se determinan y reglamentado a través del Decreto 2609 de 2012 expedido por el Ministerio de Cultura; adicionalmente, en los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 106 de enero 21 de 2015, el cual regula en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos y el acuerdo 03 del 15 de marzo de 2015, en donde adopta y reglamenta el comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papel en la CGN.

De acuerdo a la información suministrada por Secretaría General, el consumo de resmas de papel, por las diferentes dependencias presenta el siguiente comportamiento:

CONSUMO DE PAPEL			
DEPENDENCIA	mar-17	mar-18	Variacion
Secretaria General			0
Investigación	5	5	0
Despacho	18		-18
Centralización	8	10	2
Consolidación	6		-6
Servicios Generales	10	8	-2
Jurídica	1		-1
Capacitación			0
Informática			0
Control Interno	1		-1
Planeación			0
Talento Humano	3	4	1
TOTAL CANTIDAD RESMAS	52	27	-25
Valor Resma	20.341	20.341	0
Total	1.057.706	549.193,50	(508.513)

La CGN debe procurar la mayor economía y eficiencia en el consumo de papel e impresiones, impartiendo instrucciones por los diferentes medios y haciendo uso racional en los procesos de fotocopiado e impresiones; el consumo por este concepto en el mes de marzo fue de 27 resmas de papel 25 menos que las consumidas el mismo mes del año 2017.

6.2 Otros Recursos

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 sobre austeridad en el gasto público y de acuerdo con lo reportado por Secretaria General de la CGN, se mantiene la política de no realizar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la entidad.

En el mismo sentido, no se realiza impresión, suministros, utilización de tarjetas de presentación, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones; con cargo a los recursos del Tesoro público. Cabe anotar, que la CGN adoptó el sistema ORFEO, como aplicativo de correspondencia externa e interna, el cual se usa para hacer envío de archivos digitales ya sean en .doc, .xls o pdf; situaciones que impactan en las medidas que ha adoptado la entidad para efectos de mostrar mayor austeridad en el gasto público.

La CGN con la Resolución No 661 de Diciembre de 2016, establece algunas actividades institucionales mediante las cuales se deben de instaurar mecanismos de austeridad, específicamente en gastos de: publicaciones, papelería, impresión de documentos y fotocopiado, comisiones de servicio, gastos de viaje y viáticos, horas extras, vacaciones, servicios telefónico, servicios públicos, vehículos y combustibles, equipos de cómputo, impresión de documentos, uso de correo electrónico e intranet, eventos capacitaciones y caja menor; así como, el Uso de Bienes Públicos; todas estas enmarcadas en la normatividad vigente de las cuales se establece que es el secretario General y el GIT de Control Interno los designados para la verificación y el cumplimiento.

7. Ejecución Presupuestal

Año Fiscal: 2018
 Vigencia: Actual
 Periodo: Marzo 31/2018

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIONES VIGENTES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDOS	% EJECUCIÓN				
TOTAL PRESUPUESTO				22.139.840.090,00	11.620.039.704,31	5.873.728.523,43	5.854.890.742,43	10.519.800.385,69	52,48				
FUNCIONAMIENTO				12.823.840.090,00	5.825.159.613,53	4.066.933.501,47	4.059.095.720,47	6.998.680.476,47	45,42				
1. GASTOS DE PERSONAL				9.288.475.590,00	4.037.640.171,00	2.889.176.838,00	2.885.376.838,00	5.250.835.419,00	43,47				
A	1	0	1	10	CSF	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.767.093.728,00	1.351.178.391,00	1.351.178.391,00	2.435.915.337,00	35,68		
A	1	0	1	4	10	CSF	PRIMA TECNICA	786.822.636,00	227.389.583,00	227.389.583,00	559.433.053,00	28,90	
A	1	0	1	5	10	CSF	OTROS	1.170.728.613,00	158.460.841,00	158.460.841,00	1.012.267.772,00	13,54	
A	1	0	1	9	10	CSF	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	40.661.939,00	5.747.006,00	5.747.006,00	34.914.933,00	14,13	
A	1	0	2	10	CSF	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.702.022.190,00	1.656.493.332,00	508.029.999,00	504.229.999,00	45.528.858,00	97,33	
A	1	0	5	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.801.146.484,00	638.371.018,00	638.371.018,00	1.162.775.466,00	35,44		
2. GASTOS GENERALES				3.506.534.500,00	1.787.519.442,53	1.177.756.663,47	1.173.718.882,47	1.719.065.057,47	50,98				
A	2	0	3	10	CSF	IMPUESTOS Y MULTAS	2.060.000,00	156.000,00	156.000,00	1.904.000,00	7,57		
A	2	0	4	10	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.504.464.500,00	1.787.363.442,53	1.177.600.663,47	1.173.562.882,47	1.717.101.057,47	51,00	
A	2	0	4	1	10	CSF	COMPRA DE EQUIPO	2.500.000,00	800.000,00	800.000,00	1.700.000,00	32,00	
A	2	0	4	4	10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	44.291.579,92	37.168.609,92	10.636.231,56	10.636.231,56	7.122.970,00	83,92
A	2	0	4	5	10	CSF	MANTENIMIENTO	271.479.248,00	154.763.747,46	65.183.146,76	65.183.146,76	116.715.405,54	57,01
A	2	0	4	6	10	CSF	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	16.122.395,00	12.159.950,00	5.780.950,00	5.780.950,00	3.962.445,00	75,42
A	2	0	4	7	10	CSF	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.750.000,00	10.562.199,00	3.291.399,00	3.291.399,00	187.801,00	98,25
A	2	0	4	8	10	CSF	SERVICIOS PUBLICOS	148.910.400,00	45.475.371,15	45.475.371,15	45.475.371,15	103.435.028,85	30,54
A	2	0	4	9	10	CSF	SEGUROS	76.352.406,00	74.768.785,00	74.768.785,00	70.751.004,00	1.583.621,00	97,93
A	2	0	4	10	10	CSF	ARRENDAMIENTOS	2.919.850.056,00	1.449.106.076,00	969.106.076,00	969.106.076,00	1.470.743.980,00	49,63
A	2	0	4	11	10	CSF	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.000.000,00	607.143,00	607.143,00	607.143,00	392.857,00	60,71
A	2	0	4	21	10	CSF	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
A	2	0	4	22	10	CSF	GASTOS FINANCIEROS	1.400.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	800.000,00	42,86
A	2	0	4	41	10	CSF	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1.808.420,08	1.351.561,00	1.351.561,00	1.351.561,00	456.859,08	74,74
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				28.840.000,00	0,00	0,00	0,00	28.840.000,00	0,00				
A	3	2	1	11	SSF	CUOTA DE AUDITAE CONTRANAL	28.840.000,00	0,00	0,00	28.840.000,00	0,00		
INVERSION				9.316.000.000,00	5.794.880.090,78	1.806.795.021,96	1.795.795.021,96	3.521.119.909,22	62,20				

La ejecución presupuestal del mes de marzo refleja el cumplimiento de las características emanadas en la ley de garantías electorales y las diferentes directrices dadas por los organismos de control en cuanto a la restricción en celebrar contratos de manera directa y la suscripción de convenios interadministrativos, de allí que la CGN haya asumido con responsabilidad la

normatividad vigente y realizara los procesos contractuales para suplir las necesidades profesionales y de apoyo para toda la vigencia fiscal en los términos de la ley 996 de 2005, de acuerdo a lo anterior se observa que en este periodo no se celebró ningún contrato.

8. CONCLUSIÓN

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaria General, Talento Humano y Planeación Integral; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en el decreto 1737 las Directivas presidenciales 1 de 2016; así como, la normatividad interna, en la Resolución 661 de 2016 de las cuales arrojan como resultado algunos aspectos importantes tales como:

- Consumo de papel: Se debe de tomar como referente el consumo realizado en el año 2017, y aunar esfuerzos colectivos para disminuirlo en la en la actual vigencia mediante la utilización de otro tipo de mecanismos compensativos.

9. RECOMENDACIONES

- El GIT de Control Interno recomienda tener un mayor control y análisis en la ejecución del presupuesto, puesto que se observó que en el primer mes del año se gastó el 52,48%.
- Consumo de Papel: Dar cumplimiento al programa cero papel del sistema integrado de gestión institucional, además de las características mencionadas en el parágrafo 1 del Artículo 13 de la resolución 661 de 10 de Noviembre de 2016.
- La coordinación de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la CGN, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.
- El GIT de Control Interno, recomienda que se suscriba un plan de mejoramiento que abarque las acciones correctivas para suplir lo relacionado con la Resolución 661 de 2016, que en sus artículos establece, se deben emitir directrices mediante circulares, y actos administrativos; en las cuales se establecen directrices amplias y precisas para el control de la

eficiencia y austeridad del gasto público y que a la fecha no se han evidenciado, recordando también que en este informe mes a mes este GIT así lo reitero.

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ANDRES QUINTERO
Secretario General (E)

Proyectó: Jorge Iván Osorio Velásquez